



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso de la referencia informando que la parte actora solicita corrección del auto anterior toda vez que la cifra por la que se aprobó la liquidación del crédito quedó por un valor en números y otro en letras. Sírvasse Proveer.

Cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2022 00 237 00</u>			
EJECUTANTE	José Antonio Garzón Molano	C.C. No.	19.085.381
EJECUTADA	Colpensiones		
ASUNTO	Sentencia pensión de vejez, retroactivo pensional y costas		

Visto el informe secretarial que antecede y, toda vez que le asiste razón al apoderado de la parte actora, se Resuelve:

PRIMERO: CORREGIR el ordinal TERCERO del auto del 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

TERCERO: INCORPORAR al expediente la liquidación del crédito elaborada por la secretaría del despacho e impartirle **APROBACIÓN** por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE., (\$74.118.626).**

SEGUNDO: Previo a ordenar la apertura de incidente de desacato a orden judicial en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, REQUÍERASELE POR ÚLTIMA VEZ** a efecto de que allegue constancia del pago de las costas y los intereses moratorios anteriormente referidos dentro del término de **UN (1) MES** contado a partir de la notificación en estado del presente auto, so pena de hacerse acreedores a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

TERCERO: REQUERIR NUEVAMENTE al doctor **IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO** a efecto de que allegue poder con facultad específica para retirar y cobrar títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 5 DE JULIO DE 2024
Por ESTADO No. <u>040</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **441d90c5e2e4f4a5ad4d6b7283d93445c7e9dd8a54cd092ec0026de71ab399b6**

Documento generado en 04/07/2024 04:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>